10974

Quito, 18 de abril /2007

REGISTRO DE SOCIEDADES
Marco
10 ABR. 2007
15h
Superintendencia de Compañías

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente. -

Escanear
20-04-07
qms

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura correspondiente a la cesión de participaciones ocurrida en la compañía Prohinuza Cía Ltda a fin de que sean actualizados los registros de la Super Intendencia, nuestro expediente #90154

Por la atención que de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Ing Nelson Jurado Z
Gerente

R: Cesion Registrada
20-04-07

0010597

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR.- INES DOLORES VILLACRES LEGARDA

A FAVOR DE.- GERMAN SANTIAGO JURADO VILLACRES

POR- US$ 400,oo

NUMERO DE COPIAS DADAS.- 2. A S S.

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de diciembre del dos mil cinco; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen los cónyuges señores Ingeniero Nelson German Jurado Zambrano e Inés Dolores Villacres Legarda, por sus propios derechos; y el señor German Santiago Jurado Villacres, soltero ; todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que ocurre en "PROVEEDORA COMERCIAL, INDUSTRIAL PROHIJUZA CIA. LTDA- PRIMERA.- COMPRAECIENTES.- Como cedente comparecen los cónyuges señores INGENIERO NELSON

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to
CANTÓN QUITO

GERMAN JURADO ZAMBRANO e INES DOLORES VILLACRES LEGARDA, y como cesionario comparece el señor GERMAN SANTIAGO JURADO VILLACRES, soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurre esta cesión de participaciones es "PROVEEDORA COMERCIAL INDUATRIAL PROHIJUZA CIA., LTDA",.- Se constituyo mediante escritura pública ce veintisiete de octubre del año dos mil en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón a cargo de la Doctora Mariela Pozo Acosta.- SE inscribió en el Registro Mercantil el cinco de diciembre del dos mil.- b) El reparto anual del capital social de la Compañía es el siguiente.----------

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Inés Dolores Villacres Legarda	400
Ing. Nelson German Jurado Zambrano	400
Nelson German Jurado Villacres	400
TOTAL	1.200

La Junta General Extraordinaria de socios de esta compañía celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil cinco, resolvió por

0010602

unanimidad Autorizar la siguiente cesión de participaciones.- Señora Inés Dolores Villacrés Egas debidamente autorizada por su esposo señor Ingeniero Nelson German Jurado Zambrano, cede al señor Germán Santiago Jurado Villacrés, cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada uno.- TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones.- En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución de "PROVEEDORA COMERCIAL INDUSTRIAL PROHIJUZA CIA. LTDA", el reparto del capital social de esta compañía será el siguiente:----------

---

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
German Santiago Jurado Villacrés	400
Sr. Nelson German Jurado Villacres	400
Ing. Nelson German Jurado Zambrano	400
TOTAL	1.200

CUARTA.- CONSTANCIAS LEGALES.- La cesión se hace a su valor normal nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden.- Cada participación

Dr. Héctor Vallejo E. NOTARIO 6to. CANTON QUITO

tiene el valor de un dólar americano cada una.- Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión y el acta que autorizó la misma.- El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- f) Dr. José Ramiro Miño Molina.- Matrícula Número 1964.- C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus parte.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.- Enmendado.- Legarda.e Val.

ING. NELSON GERMAN JURADO ZAMBRANO

C.C. 170067628-9

INES DOLORES VILLACRES LEGARDA

C.C. 170452841-1

GERMAN SANTIAGO JURADO VILLACRES

1716822752

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

0010598

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEEDORA COMERCIAL INDUSTRIAL PROHIJUZA CIA. LTDA." REALIZADA. EL 24 DE MARZO DEL 2005.

En Quito, a los 24 días del mes de marzo del 2005, siendo las 11 horas en el local de la compañía ubicado en la Cuero y Caicedo OE6-32 y Martín de Ureras, se reúnen los socios de la compañía "PROVEEDORA COMERCIAL INDUSTRIAL PROHIJUZA CIA. LTDA.", dando cumplimiento a la convocatoria del 18 de Marzo del presente año, bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	NO. DE PARTICIPACIONES
Inés Dolores Villacrés Legarda	Personal	400.00
Ing. Nelson Jurado Zambrano	Personal	400.00
Nelson Germán Jurado Villacrés	Personal	400.00

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Nelson Jurado V.;actúa como secretario de la junta el Ing. Nelson Jurado Z.; luego de verificar la presencia del 100% del capital social, los asistentes pasan a tratar el punto único para el que fue convocada esta junta general extraordinaria.

PUNTO UNICO: **Autorización para ceder participaciones:** El presidente de la compañía, señor Nelson Jurado V. Expone la necesidad de contar con el consentimiento unánime de todos los socios para proceder a la cesión de participaciones que se conoce por la convocatoria del 18 de marzo del año en curso, en que la Sra. Inés Villacrés Legarda cede al Sr. Germán Santiago Jurado Villacrés 400 participaciones de un dólar americano cada una.
Sometido a votación los socios aprueban esta cesión de participaciones por unanimidad.

Dr. Héctor Vallejo E. NOTARIO 6to. CANTON QUITO

Sin mas de que tratarse, se levanta la sesión a las doce horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios.

Inés Dolores Villacrés Legarda
Socio

Ing. Nelson Germán Jurado Zambrano
Secretario de la Junta

Nelson Germán Jurado Villacrés
Presidente Junta - Socio

Ing. Nelson Germán Jurado Zambrano
Socio

Sobre: Acta de la Junta General de Socios de la Compañía "Proveedora Comercial Industrial PROHIJUZA CIA. LTDA.", por asunto de ceder las acciones de la Sra. Inés Villacrés Legarda al Sr. Germán Santiago Jurado Villacrés.

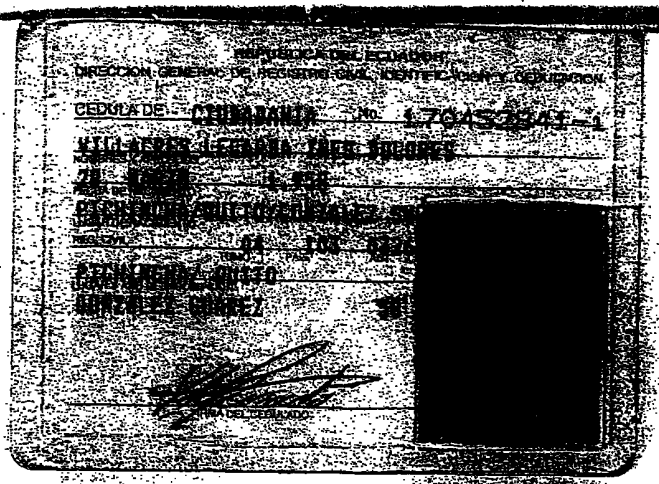

0010600

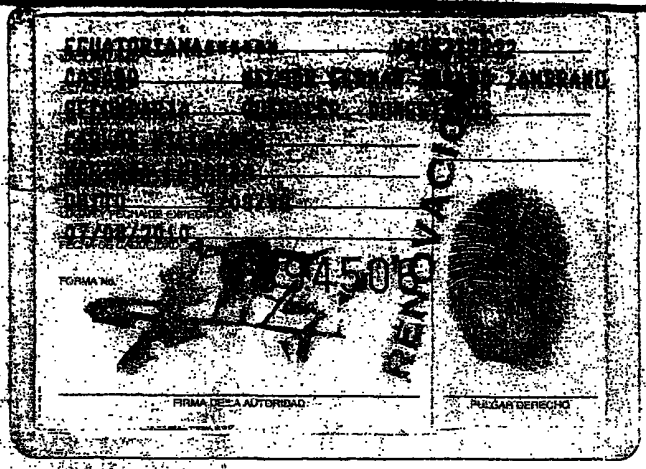

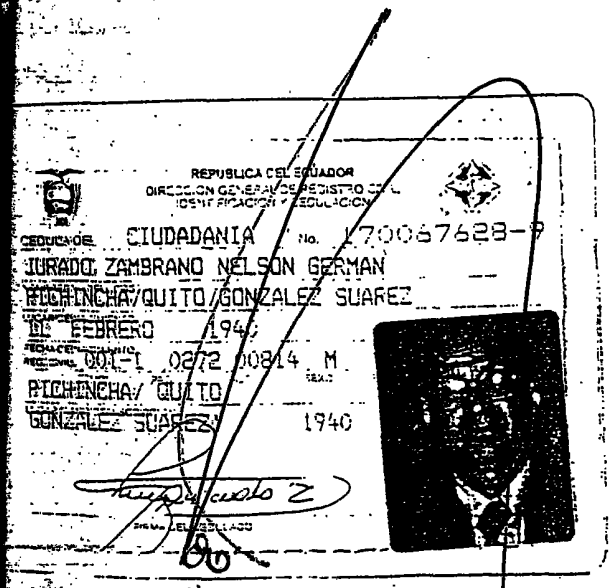

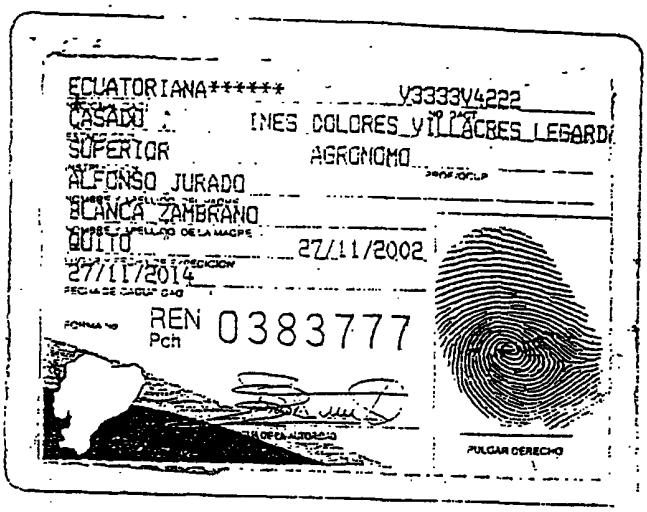

Dr. Julio Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

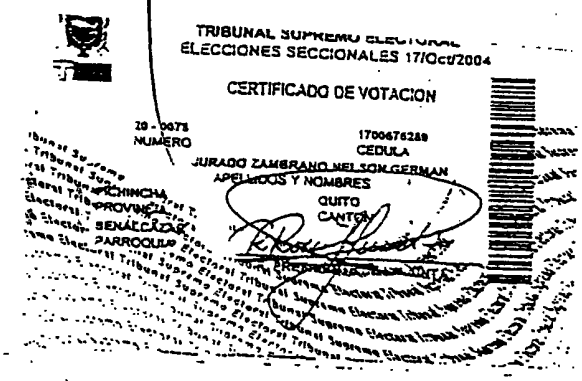

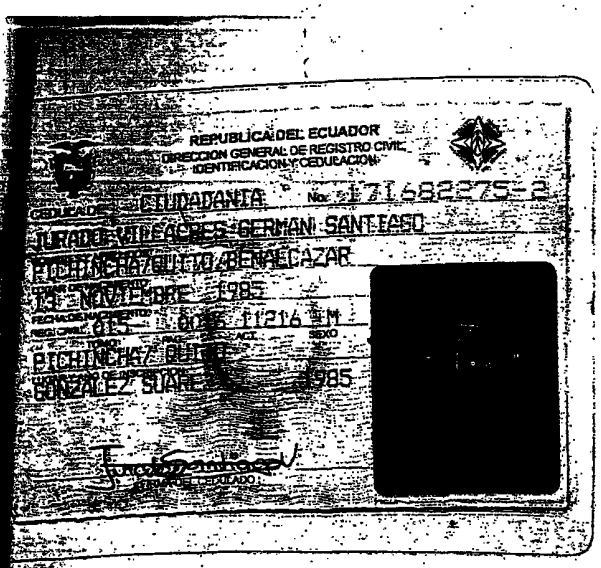

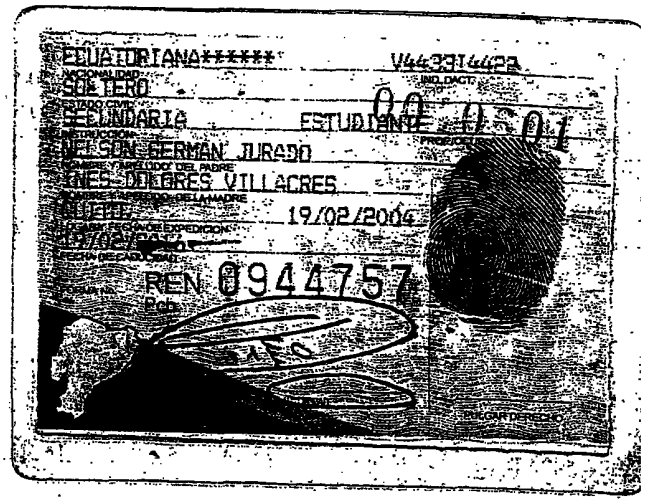

Se Otorgó, ante mí el presente contrato de Cesión de Participaciones, entre la señora Ines Villacres a favor del señor German Jurado, en fé de ello - confiero ésta TERCERA copia legalmente sellada y firmada en Quito, a diez de abril del dos mil siete

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la Cesión de la Compañía " PROVEEDORA [illegible] INDUSTRIAL MANUFACTURERA CIA. LTDA. ", otorgada ante el Notario Sexto del Cantón [illegible] por Héctor Vallejo Espinosa, el nueve de Octubre del año dos mil [illegible] Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

NOTARIA SEXTO
QUITO ECUADOR

Quito, a 11 de Abril del 2.007.-

LA NOTARIA,

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3732** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de diciembre del dos mil, a fs. 4204 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía **"PROVEEDORA COMERCIAL INDUSTRIAL PROHIJUZA CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng